



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|---------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 22 JUL 2014 | |
| Recibido | 12.15 Hs. |
| Nº | 29180 PP P.V. |

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y la SubSecretaria de Transporte de la provincia, incorpore dentro del Presupuesto del año 2015, las partidas correspondientes o convenios que posibiliten que escuelas carenciadas de la provincia de Santa Fe puedan realizar viajes de estudio.



OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El Turismo Escolar es un valioso auxiliar didáctico en la preparación de los educandos. Este tiene como objetivo posibilitar que los alumnos de todas las escuelas puedan conocer, comprender y explorar la diversidad geográfica a nivel local, provincial y nacional, su gente y su cultura; disfrutar del tiempo libre y realizar actividades socio-recreativas formativas e integradoras, en el marco de **Igualdad de Oportunidades**.

Los alumnos de las escuelas santafesinas tienen distintas alternativas para realizar viajes en forma gratuita o al menos con tarifas accesibles. **Sin embargo el costo del colectivo indefectiblemente corre a cuenta de los estudiantes o las escuelas.**

Desde hace años, las notas con los pedidos de subsidios, recorren despachos de distintas autoridades, dependiendo de la buena voluntad del funcionario público y de sus posibilidades.

Nosotros creemos que se debe redactar **un reglamento** para el otorgamiento de los subsidios para los viajes de estudio, que podría ser mediante un **sistema de puntaje** que permita realizar un orden de merito para las escuelas que lo soliciten.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se contemplará:

- número de alumnos.
- sistema económico de las localidades o región.
- distancia hasta el lugar de destino.
- propuesta educativa que se llevara a cabo durante el viaje.

Esto permitiría establecer un criterio de **objetividad** para garantizar a todo establecimiento educativo que solicita un subsidio que su petición va a ser considerada.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.



OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial